



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14163-2024-UNJBG Tacna, 20 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2316-2024-VIAC, Proveídos N° 11000-2024-REDO y N° 4895-2024-SEGE, Oficio N° 4437-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 4427-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Informe N° 618-2024-UPM-OPEP/UNJBG, Oficio N° 921-2024-DBUN/UNJBG, Informe N° 039-2024-TA/DBUN-UNJBG, remitidos para aprobar el Proyecto Recital de Gala de los Grupos Artísticos de la DBUN;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, se dedica entre otros al estudio, formación profesional, a la extensión y proyección universitaria con una orientación comprometida con la transformación de nuestra sociedad;

Que, el Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario, remite para el trámite respectivo, el Proyecto Recital de Gala de los Grupos Artísticos de la DBUN, el mismo que estará a cargo del Área de Extensión y Proyección Cultural; y solicita el trámite administrativo respectivo;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite para el trámite respectivo el Informe N° 4437-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto en atención a lo solicitado por la Dirección de Bienestar Universitario determina que se cuenta con disponibilidad presupuestal para su atención; por lo que, opina que es viable, cuyo gasto no podrá exceder el monto de S/ 5 900,00 por la fuente de financiamiento y rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados; asimismo, eleva el Informe N° 618-2024-UPM-OPEP/UNJBG, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite las conclusiones que el caso amerita y recomienda la continuidad del Trámite;

Que, mediante documento del Visto, la Vicerrectora Académica, remite la documentación correspondiente para el trámite a que diere lugar;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 11000-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral aprobando el referido Proyecto, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el **PROYECTO RECITAL DE GALA DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS DE LA DBUN**, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer, que el Proyecto aprobado en el Artículo precedente, no podrá exceder el monto S/ 5 900,00 (cinco mil novecientos y 00/100 soles), el cual será financiado con 2-09 Recursos Directamente Recaudados y conforme al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	:	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
META	:	0063
ACTIVIDAD OPERATIVA	:	C0565 EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESTUDIANTES EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICOS CULTURALES
GENÉRICA DE GASTOS	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAWER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional "Jorge Basadre Grohmann"

DIRECCIÓN ACADÉMICA DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO



Ciudad Universitaria Av. Miraflores s/n. Tacna – Perú Teléfono: 583000 Anexo: 2331 Casilla Nº 316

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

RECITAL DE GALA DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS DE LA DBUN

I. DATOS GENERALES

1.1.-ACTIVIDAD	:	ARTÍSTICO - CULTURAL
1.2.-MODALIDAD	:	RECITAL DE GALA
1.3.-DIRIGIDO	:	COMUNIDAD EN GENERAL
1.4.-FECHA	:	12 DE DICIEMBRE
1.5.-LUGAR	:	PASEO CÍVICO
1.6.-ORGANIZADORES	:	DBUN Y TALLERES ARTÍSTICOS

II. JUSTIFICACIÓN

La oficina de DBUN a través de la Talleres Artísticos de la UNJBG tiene como parte de sus objetivos "acrecentar y transmitir la cultura y el arte en sus diferentes manifestaciones" a través de actividades artísticas que promuevan la integración de la universidad con la comunidad y sin fines de lucro.

Nuestra oficina tiene como tradición ofrecer un espectáculo cultural con todos los talleres Artísticos de la UNJBG, Grupo Folklórico de la UNJBG, Grupo Criollo Afroperuano, Tuna Universitaria y Taller de Danza, esto permite al estudiante basadrino dentro de su formación integral experimentar y transmitir su talento artístico, asimismo como parte de nuestro trabajo de proyección cultural hacia la comunidad tacneña demostrando la labor de la universidad como difusor de nuestra cultura.

III.- ACTIVIDADES OPERATIVAS

Ejecución de actividades artísticos - culturales

3.1.- OBJETIVO INSTITUCIONAL

Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes

3.2.- OBJETIVO ESPECIFICO



Universidad Nacional "Jorge Basadre Grohmann"

DIRECCIÓN ACADÉMICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



Ciudad Universitaria Av. Miraflores s/n. Tacna – Perú Teléfono: 583000 Anexo: 2331 Casilla N° 316

- Dar muestra a la Comunidad Tacneña de las actividades artístico culturales que desarrolla nuestra Universidad a través de sus grupos artísticos.
- Estimular a nuestros alumnos mediante el "Recital de Gala" todo el trabajo que se realiza durante el año.
- Promocionar mediante el arte, el valor hacia nuestra cultura y folklore.
- Cumplir con una de las funciones inherentes a la institución universitaria, la de "extensión y proyección cultural".

IV.- CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

N°	ACTIVIDAD	OBJETIVO	MET A	TAREAS	CRONOGRAMA	
					Mes	días
1	El Recital se llevará a cabo con un repertorio seleccionado con criterio de espectáculo, difusión y enseñanza de nuestro folklore	-Promover la imagen Institucional de la UNJBG a nivel local.	70 ESTUDIANTES	Se solicita permiso a la municipalidad y ministerio de cultura ya que la actividad se llevara acabo en el paseo cívico.	noviembre	
2	5.3. Participarán todos los grupos artísticos de la Unidad Cultural.	Proporcionar a los alumnos la posibilidad de vivir experiencias culturales que tengan una incidencia positiva en su aprendizaje y que les permita fortalecer su identidad.	70 ESTUDIANTES	Desarrollar habilidades y destrezas en los estudiantes que pertenecen a los elencos artísticos de la UNJBG: -Grupo Afrocriollo -La Tuna Universitaria - Grupo folklórico -Ballet e danzas folklóricas de la UNJBG	Abril a diciembre	Tod o el año
3	La organización del recital de gala	Organizar y Valorar la importancia del conocimiento y difusión del folklore	500 ESTUDIANTES	- La organización, dirección, producción y ejecución de la actividad Artístico cultural está a cargo de la DBUN y los Talleres Artísticos	noviembre	30 días



Universidad Nacional "Jorge Basadre Grohmann"

**DIRECCIÓN ACADÉMICA DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO**



Ciudad Universitaria Av. Miraflores s/n. Tacna – Perú Teléfono: 583000 Anexo: 2331 Casilla N° 316

V.- RECURSOS

5.1.-RECURSOS HUMANOS

5.1.1 DIRECTOR DEL GRUPO. - Función que recaerá en los directores de las agrupaciones.

5.1.2 **ARTÍSTAS INTEGRANTES.**- Todos lo estudiantes integrantes de cada Taller

5.2.-RECURSOS MATERIALES

5.2.1-**LOCAL.** – Paseo Cívico

5.2.2-**INSTRUMENTOS MUSICALES.** – Alquiler de Guitarras, zamponas-queñas, charango electroacústicos, bajo electrónicos, teclados electrónicos, laúd, batería acústica, percusión menor etc.

5.2.3.**LOGISTICA:** - Equipo de sonido para grupos en vivo, luces de escenario, decoración, pantallas de led de circuito cerrado, sillas, animador, etc.

5.2.4.-**VESTUARIO.** - se gestiona para que la universidad pueda adquirir o alquilar vestimenta para las danzas a presentar.

5.2.5.-**MATERIAL DE DIFUSIÓN.** - afiches propagandas, fotos, redes sociales.

VI.-BENEFICIOS

6.1.1 Los alumnos integrantes de los diferentes talleres artísticos un promedio 120 y comunidad Tacneña 1000 personas de la DBUN-UNJBG.

6.1.2 La UNJBG como imagen y poyo en la difusión cultural de nuestra región.

6.1.3 La Región de Tacna.

Toda actividad de los Talleres Artísticos y DBUN también es un aporte a la imagen de la UNJBG a la comunidad Nacional e Internacional.

Tacna, octubre 2024



Universidad Nacional "Jorge Basadre Grohmann"



DIRECCIÓN ACADÉMICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Ciudad Universitaria Av. Miraflores s/n. Tacna – Perú Teléfono: 583000 Anexo: 2331 Casilla N° 316

4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alquiler de equipo de sonido, luces (para músicos en vivo). ✓ Animador. ✓ Alquiler de escenario. ✓ Decoración de escenario. ✓ Alquiler de sillas. ✓ Alquiler de vestimentas Folk. ✓ Refrigerios y atención. 	<p>El financiamiento para la realización de la actividad Artístico cultural deberá ser cubierto por Alta Dirección de la UNJBG, la cual está programada en el POI por ser un evento de índole cultural y sin fines de lucro e ir de acuerdo con los lineamientos y fines de la institución a través de DBUN y los Talleres Artísticos</p>	70 ESTU DIAN TES	Solicitar a través de un proyecto para el financiamiento	diciembre	30 días
---	---	---	---------------------------	--	-----------	---------

IV.- PRESUPUESTO

N°	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
1	Alquiler de equipo de sonido, luces (para músicos en vivo).	S/. 1 500.00
2	Animador.	S/. 300.00
3	Alquiler de escenario.	S/. 700.00
4	Decoración de escenario.	S/. 800.00
5	Alquiler de sillas.	S/. 300.00
6	Alquiler de vestimentas para Taller de Danza.	S/. 700.00
7	Refrigerios y atención.	S/. 800.00
8	Alquiler de instrumentos musicales profesionales	S/. 800.00

TOTAL S/. 5,900.0 ✓